

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27254
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	26/03/2013
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	21
<b>Fecha de la Norma:</b>	26/03/2013
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE MODIFICA LA LEY 42 DE 2011, RESPECTO AL USO DE BIOETANOL ANHIDRO, Y DICTA OTRA DISPOSICIÓN.
<b>Comentario:</b>	Se autoriza el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante en mezcla con la gasolina de la República de Panamá. Se establece de igual que el impuesto al consumo de bioetanol anhidro en mezcla con las gasolinas y el biodiésel utilizado en mezcla con diésel para uso automotor será de sesenta centésimos de balboa (B/.0.60) y de veinticinco centésimos de balboa (B/.0.25) por galón cuando sean introducidos al territorio aduanero de la República de Panamá. . TEMAS RELACIONADOS:

## Temas Relacionados

GASOLINA
IMPUESTOS
MEZCLA
PRODUCCION

## Referencias

LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 21						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	42	20/04/2011	26770	21/04/2011	MODIFICA PARCIALMENTE	La Ley 21 de 26 de marzo de 2013 modifica el artículo 14 de la Ley 42 de 2011.

LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	MODIFICA P ARCIALMEN TE	La Ley 21 de 26 de marzo de 2013 modifica el Parágrafo 1 del artículo 1057-G del Código Fiscal.
-----	---	------------	-------	------------	-------------------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---